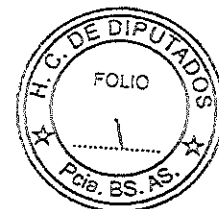




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1615 /22-23



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires para que, a través del organismo o autoridad que corresponda, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan acerca de la extensión del horario de clases en el ciclo primario:

1. Informe si desde el Poder Ejecutivo se ha convocado a mesas de dialogo con todos los actores del sistema educativo a los fines de coordinar y consensuar las medidas a tomar para la potencial implementación de la extensión horaria de la jornada educativa del ciclo primario.
2. Detalle los establecimientos educativos públicos con jornada extendida en funcionamiento en la provincia de Buenos Aires, detallando cantidad de alumnos y alumnas que asisten por establecimiento, distritos a los cuales pertenecen y cargos docentes cubiertos.
3. Indique qué medidas, a corto y mediano plazo, se pondrían en marcha para lograr el piso mínimo de 25 horas semanales y de qué manera eso implicaría, necesariamente, una mejora en las condiciones para el aprendizaje.
4. Detalle la cantidad de establecimientos educativos que han presentado su proyecto institucional para funcionar como instituciones de jornada extendida y cuáles son los requisitos solicitados a fin de aprobar un establecimiento como de jornada extendida educativa.
5. Respecto del presupuesto asignado al área educativa, detalle en particular como será readecuado el relativo al pago de haberes de los docentes y no docentes que queden alcanzados.
6. Informe todo otro dato que resulte de interés a los fines de la temática planteada que permita a esta Honorable Cámara de Diputados tener pleno conocimiento de los hechos que motivan la presente requisitoria.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de solicitud de Informe tiene por finalidad dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que informe de manera escrita a este Honorable Cuerpo sobre distintos puntos relacionados con los recientes anuncios respecto de extender el horario de clases. La Ley de financiamiento educativo N° 26.075, en cuanto dispone en su artículo 2° que el incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología se destinará, prioritariamente, a lograr que, como mínimo, el treinta por ciento de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas.

Es de público conocimiento el impacto negativo que tuvieron las medidas tomadas por el ejecutivo nacional y provincial en torno al cierre de establecimientos educativos. En ese sentido sostuvimos que mientras más tiempo pasaran chicos y chicas alejados de la escuela más aumentaban las posibilidades de que no regresaran. Más aún con la pobreza infantil creciendo al 63%, crisis económica agravada y adolescentes que tienen que salir a trabajar.

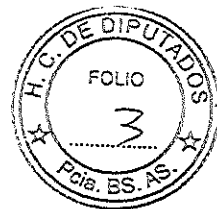
A nivel nacional en junio de 2020 desde el Ministerio de Educación se detectó que 1.1 millones de chicos y chicas se habían desvinculado de sus escuelas. Eso es el 10% del total de la matrícula de los niveles inicial, primario, secundario. Con dos detalles: en los jardines de infantes no se preguntó cuántos niños habían perdido el contacto con la institución y el relevamiento no tomó la segunda mitad del año lo que indica que la deserción sin dudas fue aún mayor.

Ya en 2021, tuvimos conocimiento que sólo 8 de cada 10 hogares donde hubo estudiantes que abandonaron la escuela retomaron la escolaridad; que alrededor del 30% de los hogares no tienen dispositivos para trabajo escolar o no tienen internet domiciliario y que 1 de cada 4 hogares cuyos chicos y chicas cursan exclusivamente a distancia carecen de recursos TIC.

Implementar políticas que permitan fortalecer nuestro sistema educativo en pos de la igualdad y la equidad en el acceso, permanencia y graduación del mismo entendemos que es primordial; sin embargo las mismas no deben ser implementadas de manera intempestiva.



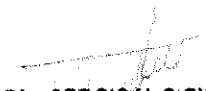
EXPTE. D- 1615 / 22 - 23



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Las medidas, en caso de no estar consensuadas o impliquen una modificación del sistema que vulnere derechos laborales o una sobrecarga en el trabajo docente y, fundamentalmente, no esté orientada hacia la cualificación del sistema educativo, sin dudas generará el rechazo de sus actores.

Por lo expuesto, en pos de ayudar y acompañar la puesta en marcha de políticas educativas serias y de largo plazo que verdaderamente impliquen una mejora del sistema educativo, es que solicito a las Señoras Diputadas y Señores Diputados acompañen con su voto afirmativo la aprobación de este Proyecto de Solicitud de Informes.


Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires